

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las catorce horas con dos minutos del día dieciocho de enero del dos mil veintidós, en el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de recibida y admitida la solicitud de información No. UAIP2022-001, presentada ante esta dependencia, vía correo electrónico, en horario No hábil, en fecha diez de enero de dos mil veintidós ante la Unidad de Acceso a la Información Pública por parte de [REDACTED] [REDACTED] Abogada y considerando que la fecha máxima de entrega de información y de respuesta a la solicitud es: veintiuno de enero de dos mil veintidós, además que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; POR TANTO, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa RESUELVE:

ENTREGAR la información solicitada mediante la asignación, No. UAIP2022-001, relacionada a:

1. Si la Institución cuenta con algún estudio, documento (política, lineamiento, norma interna, etc.), que actualice algún otro, ¿o en su defecto se esté elaborando uno que lleve dentro de sus componentes los temas de migración y movilidad humana en El Salvador y su relación con las funciones del ISNA?
2. ¿Cuenta con línea presupuestaria específica para la atención de niñez y adolescencia retornada?
3. ¿Cuenta con línea presupuestaria específica para la atención de niñez y adolescencia extranjera?
4. ¿Cuenta el ISNA, con algún proyecto en especial de atención a niñez y adolescencia que se encuentren en situación de vulnerabilidad que vivan en la zona adyacente del Triángulo Norte de Centro América, de El Salvador? (Departamento de Santa Ana: Metapán, Masahuat, Santa Rosa Guachipilín, Santiago de la Frontera y San Antonio Pajonal. Departamento de Chalatenango: La Palma, San Ignacio y Citalá).
5. ¿Cuáles son los servicios de mayor demanda que requiere la niñez y adolescencia retornada y que la institución brinda a esta población?

6. ¿Cuentan con datos estadísticos de niñez y adolescencia retornada, y sus familias víctimas de desplazamiento forzado interno?, desagregado por edad o rango de edad, sexo, número de integrantes de grupo familiar, departamento, cantón, caserío, etc. Si es por Violencia generalizada o por violaciones de los derechos humanos.

En cuanto a los numerales 1, 2 y 3 se confirma la inexistencia de la información, por haber sido requerida a la Unidad de Desarrollo Institucional y a la Unidad Financiera Institucional, quienes no cuentan con dicha información. En ese sentido no puede entregarse, por no haber sido ésta generada.

NOTIFIQUESE, la entrega de la información al solicitante a través del medio solicitado: correo electrónico.

ARCHIVASE.



Licda. Karla Mileny Rivas Morales
Oficial de Información del ISNA

Este documento se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 53 del Reglamento de la referida ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios: según el Art. 66 inciso quinto de la Ley de Acceso a la Información Pública: "... si los detalles proporcionados por el solicitante no basten para localizar la información pública o son erróneos..." o como lo determina el Art. 45 inciso primero del Reglamento de la citada ley, los datos de la solicitud sean genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.

Av. Irazú y Final Calle Santa Marta, Col. Costa Rica N° 2, San Salvador, El Salvador, C.A.
ISNA – Conmutador PBX: (503) 2213-4700 – www.isna.gob.sv